

Ref. 2670

BASES DE LA PROMOCIÓN "INCENTIVO DOSE"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse la promoción.

Establecimientos adheridos: Significa los establecimientos comerciales físicos ubicados en el Territorio que hayan sido previamente seleccionados por el Organizador para participar en el presente Programa. En esta promoción participan todos los establecimientos físicos que comercializan productos de la marca Skinceuticals y que hayan adquirido al menos dieciocho (18) productos de los denominados antioxidantes de la marca (consultar **Anexo I** con detalle).

Premio: Significan los premios a los que los participantes optarán en la promoción y que se encuentran regulados en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

Concurso: Significa la promoción "INCENTIVO DOSE" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca Skinceuticals (en adelante, los "Productos").

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al número de teléfono 919100054.

Territorio: El ámbito territorial de la promoción será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

Website: Significa la página web alojada en la URL <https://www.skinfanaticals.es/> y donde los participantes deben registrarse para poder participar en la presente promoción.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la promoción es una acción publicitaria denominada "INCENTIVO DOSE" con la que se pretenden promocionar los Productos, premiando a los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, los Premios detallados en la Cláusula Cuarta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia de la promoción, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día 15 de junio de 2020 y finaliza el día 15 de julio de 2020 ambos inclusive. El período dentro del cual se podrá realizar el envío de los tickets/facturas 22 de junio de 2020 y el 22 de julio de 2020.

4. INCENTIVOS

Los participantes que cumplan con todas las condiciones de participación descritas en estas Bases tendrán derecho, cada uno de ellos a obtener:

- Una (1) visa virtual para uso exclusivo en la plataforma accesible a través de la URL www.allyourgifts.com

- o El importe de dicha visa virtual será el correspondiente a las ventas de productos detallados en el **Anexo I** de las presentes. El importe mínimo por el cual se generará (1) visa virtual es de quince (15€) euros y el máximo será de seiscientos euros (600€) por centro.

A los Premios de esta Promoción, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar uno de los Premios descritos en las presentes Bases Legales, los participantes deberán:

- i. Ser Dermoconsejera auxiliar de alguno de los Establecimientos participantes en la promoción;
- ii. Que el centro venda al menos diez (10) de los productos bajo la mecánica descrita en el **Anexo I** de las presentes bases;
- iii. Acceder al Website;
- iv. Completar correctamente y enviar todos los datos solicitados en el Formulario de Registro, siendo de obligada cumplimentación aquellos campos marcados con asterisco; y
 - a. Dicho Formulario deberá ser remitido debidamente cumplimentado junto con una fotografía/archivo digital visible y enviado al correo electrónico especificado en la plataforma (info@skinfanaticals.es) de los tickets que **acrediten la venta de productos** que se hayan realizado durante el Período de vigencia de ventas, es decir, del 15 de junio de 2020 al 15 de julio de 2020; y
- v. Declarar que el premio será repartido entre las Dermoconsejeras del Establecimiento adherido;
- vi. Cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

6. ENTREGA DEL INCENTIVO

Se hará entrega de los códigos a partir del día 30 de julio de 2020. El canje de códigos se hará desde la recepción hasta dos (2) meses después.

El canje de tarjetas podrá realizarse desde que se elige la tarjeta hasta tres (3) meses después.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez entregado el Premio, el Organizador no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento.

Ref. 2670

Si el ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el participante perderá su derecho a obtenerlo, sin necesidad de comunicación por parte del Organizador.

Los Premios quedan sujetos a las presentes Bases. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el Premio, por parte de alguno de los ganadores, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Cada Premio es personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio.

Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en la promoción es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en la promoción está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio de la promoción. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

No podrán participar en la promoción las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

Para poder participar, los usuarios deberán tener acceso a Internet, siendo esta la única vía posible de participación en la promoción.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en la promoción y en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en la promoción podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular la promoción; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la promoción siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte de los participantes.

9. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la promoción, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.

Ref. 2670

Información básica sobre Protección de Datos	
Legitimación	Tratamos sus datos de carácter personal sobre la base de: <ul style="list-style-type: none">• La necesidad del tratamiento para la ejecución del contrato suscrito con usted (gestión de su participación).• Su consentimiento (envío de comunicaciones comerciales).• Interés legítimo de L'Oréal España (perfilado).
Destinatarios	Sus datos podrán ser cedidos a la matriz del Grupo L'Oréal, L'Oréal, S.A., ubicada en Francia. Podrán tener acceso a sus datos personales nuestros prestadores de servicios, ubicados dentro y fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). Aquellos ubicados fuera del EEE se encuentran acogidos al "Privacy Shield" (cuando están en EE.UU.) o amparados por alguna otra base legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en www.loreal.es

11. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, y en la página Web del Consejo General del Notariado (), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monis Gallego. Asimismo, las presentes Bases serán accesibles en las oficinas de L'Oréal España, estarán alojadas en la página Web del Consejo General del Notariado: www.notariado.org

ANEXO I

PRODUCTOS SKINCEUTICALS CUYA VENTA OTORGA INCENTIVOS

Por la venta de los primeros diez (10) sérum Custom DOSE de 30 ml de la marca Skinceuticals vendidos se otorgará:

- Un incentivo de ciento cincuenta euros (150€) (es decir, quince euros [15€] por cada venta);
- A partir del producto número once (11) vendido se entregarán setenta euros (75€) por cada cinco (5) sérums DOSE de la marca Skinceuticals vendidos.

De tal forma que para recibir dinero tiene que haber vendido un múltiplo de cinco (5) sérums, en caso de ventas inferiores a lotes de cinco (5) se redondearán las unidades por lo bajo quedando un esquema así:

- Undécimo sérum DOSE vendido vendido: +0€
- Cuatro 4 sérums DOSE vendidos (a partir del undécimo): +0€
- Lote de cinco (5) sérums DOSE vendidos: +75€

